LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAIL Nº 02/18

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE COPIAS E IMPRESIONES PARA LA DGE-CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL - ID Nº 344.592. –

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 10 (diez) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, se reúne el Comité de Evaluación en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ubicada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 3er. Piso, a fin de efectuar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAIL Nº 02/18 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE COPIAS E IMPRESIONES PARA LA DGE-CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL - ID Nº 344.592".** El Comité Único de Evaluación se encuentra conformado según la Resolución MTESS Nº 51/18, por los siguientes representantes de las siguientes dependencias; el **Sr. Marcos Javier Meaurio**, por la Dirección Administrativa; la **Abg. Cesar Servían** por la Dirección General de Gabinete; la **Abg. María José Godoy,** por la Dirección General de Asesoría Jurídica; y el **Sr. Rubén González,** Coordinador Interino UCP-PAIL, como técnico del ámbito.

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Los rubros para esta licitación corresponden a la partida presupuestaria: 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" con Fuente de Financiamiento 10 y 20, del Presupuesto General de la Nación para el MTESS-PAIL, según lo observado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Proceso. ----------

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2019, se encuentran incluidas en el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019, que estará sujeto a la aprobación del mismo. -

2.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

El plazo límite de presentación de ofertas fue fijado para las 10:00 hs. del día lunes 10 de diciembre del corriente; en dicha oportunidad presento su oferta en tiempo y forma la firma:

1. **J. FLEISCHMAN Y CIA SRL**, con RUC Nº 80001490-1;

En fecha 10 de diciembre de 2018, siendo las 10:00 horas se procedió al cierre del plazo para la recepción de ofertas, constatándose que se contaba con 1 (un) sobre. Se procedió a la apertura de

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAL - MTESS

Ing. Rubén D. González Dogado, MSC
Director de Informática

las ofertas a las 10:15 hs., la cual consta en el siguiente cuadro con su respectiva propuesta económica:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
J. FLEISCHMAN Y CIA SRL	Gs.252.000.000.-

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, se dejó constancia que:

La firma oferente **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.** presenta: el Formulario de Oferta y Planilla de Precios, Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta de SEGUROS GENERALES S.A. (SEGESA) N° 1508002392 por un monto de 13.000.000 Gs., la Constancia SIPE Nº 1528678, donde se observa en estado "activo" lo siguiente: la Constitución de la Sociedad y Estatuto Social de la Empresa, Poder de Representante, Documento de Identidad y Declaración Jurada del Articulo 40. ----------

3.- VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	J. FLEISCHMAN Y CIA.
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE SIPE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE SIPE

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter sustancial, el Comité de Evaluación concluye:

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Javier Meaurio
Director
Dirección General de Empleo
Viceministerio de Trabajo

Ing. Rubén D. Gonzalez Delgado, MSC
Director de Informática

ANÁLISIS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA				
OFERENTES	ASEGURADOR Y NÚMERO DE POLIZA	MONTO ASEGURADO	PORCENTAJE	DIAS DE VIGENCIA
J. FLEISCHMAN Y CIA SRL	SEGESA Nº 1508002392	GS. 13.000.000.-	5.16%	151 DIAS DEL 10/12/2018 AL 09/05/2019

- ✓ Que, la firma unipersonal oferente **J. FLEISCHMAN Y CIA SRL, CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, razón por la cual se acepta la oferta de la misma a fin de someterla a la siguiente etapa de evaluación. ----------

Posteriormente, se ha procedido a la verificación en el (SICP) de los datos del oferente en concurso, confirmando que la firma no posee prohibiciones para contratar con el Estado. Art. 75 de la Ley Nº 2051/03. ----------

Además, se verifica que el oferente no posee sanciones según el portal de Listas de Empresas y Personas Sancionadas por el Grupo BID por lo que se resuelve **ACEPTAR** la oferta de: **J FLEISCHMAN Y CIA SRL.** ----------

4.- ANALISIS DE PRECIOS:

Conforme a las estipulaciones contenidas el Pliego de Bases y Condiciones, y concordantes con el **numeral 2** del Artículo 61º Del Decreto Nº 21.909/03 se ordena de menor a mayor precio las ofertas presentadas por los oferentes según se observa en el cuadro que consta a continuación:

CONTRATACION DE SERVICIOS DE COPIAS E IMPRESIONES		
OFERENTE	1 – J FLEISCHMAN Y CIA SRL.	GS.252.000.000.-

De este modo se procede a la evaluación del precio ofertado por la firma oferente, verificando que la oferta NO precisa de correcciones aritméticas. ----------

Prosiguiendo con el análisis, de conformidad a lo establecido en el PBC en la Sección II – 1 B "Análisis de precios ofertados" y la Resolución DNCP N°411/18, NO se ha observado la existencia de valores superiores al 30% por debajo del precio referencial, así como valores superiores al 20% por encima del precio referencial. ----------

A continuación se procede a evaluar y aplicar el "Margen de Preferencia para los Productos Nacionales", conforme certificado de origen nacional expedido por el MIC y de acuerdo a lo indicado en el PBC, en la Sección II – 1 C "Margen de Preferencia", del cual se pasa a constatar que:

- ✓ La firma J FLEISCHMAN Y CIA, ha remitido su correspondiente certificado de origen, junto con oferta. -

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Mg. César Servián Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Ing. Rubén D. González Bogado, MSC
Director de Informática

En consideración que el Oferente J FLEISCHMAN Y CIA SRL es el único que ha presentado oferta, por ende, la aplicación del margen de preferencia no afecta la prelación de las ofertas recibidas, debido a que no existen otras ofertas sobre la cual efectuar el Margen de Preferencia, por lo cual no se altera el cuadro anterior. ----------

5.- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES:

Continuando con la evaluación de la oferta, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 inc. a) del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 (modificado por Decreto Nº 3.719) que indica: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato"(Sic).* ----------

Se selecciona a la firma oferente **J. FLEISCHMAN Y CIA.,** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por poseer la oferta más baja, a fin de proceder a la evaluación de los demás documentos solicitados en la Sección VII, Anexo I, constatándose lo siguiente:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**NO APLICA**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO APLICA
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	NO APLICA
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	NO APLICA
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Mg. César Servián Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Ing. Rubén D. González Bogado, MSC
Director de
Informática

Documentos legales para Personas Jurídicas.	J. FLEISCHMAN Y CIA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE SIPE
Copia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

Otros documentos requeridos.	J. FLEISCHMAN Y CIA
Planilla de Especificaciones Técnicas del/os bien/es ofertado/s.-	CUMPLE*
Catálogos técnicos del/os bien/es ofertado/s que deberán demostrar conformidad con las especificaciones técnicas (en español o traducido al español).-	CUMPLE
Certificación ISO o similar que garanticen los equipos requeridos.	CUMPLE
Contratos con sus facturas correspondientes o facturas autenticadas de Instituciones Públicas o Privadas, de los 3 últimos años que avalen la experiencia debida en la prestación de servicios de digitalización de documentos y Provisión de Software de Gestión Documental, cuyos importes de facturación en promedio del periodo en mención representen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto ofertado, se requiere por lo menos un contrato o factura por cada año, se deberá adjuntar listado de referencias con nombres/apellidos, cargos y números telefónico a fin de certificar la información declarada.-	CUMPLE*
Copia de los Balances de los últimos 3 (tres) años.-	CUMPLE
Certificado de Cuenta Bancaria (Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro), expedida por una entidad bancaria como máximo 30 (treinta) días antes de la Apertura de Oferta.-	CUMPLE*
Fotocopia simple de constancia de inscripción en el registro de contribuyentes	CUMPLE SIPE
Constancia de Inscripción vigente en el Registro Obrero Patronal del MTESS	CUMPLE*
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12). La no presentación de dicho certificado no será causal de descalificación.-	CUMPLE

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAF - MTESS

Mg. César Sebastián Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica

Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Ing. Rubén D. González Rogado, MSE
Director de

Declaración Jurada de Capacidad para el traslado, instalación, configuración, mantenimiento (tanto preventivo como correctivo) y capacitación integral de y en el uso de los equipos requeridos, además de asistencia técnica permanente, realizada por técnicos especializados.	CUMPLE
Declaración Jurada de Contar con Capacidad de Provisión de insumos y repuestos originales que fuesen requeridos, autorización de distribuidor oficial de la marca, centro autorizado de servicios.	CUMPLE
Currículo Vitae de al menos (3) técnicos certificados por el fabricante.	CUMPLE*

***(Solicitud de Documentos Formales)**

Para la verificación, se ha solicitado mediante la nota UOC 530/2018 al oferente J FLEISCHMAN Y CIA los siguientes:

- Planilla de Especificaciones Técnicas del/os bien/es ofertado/s.-
- Contratos con sus facturas correspondientes o facturas autenticadas de Instituciones Públicas o Privadas, de los 3 últimos años que avalen la experiencia debida en la prestación de servicios de digitalización de documentos y Provisión de Software de Gestión Documental, cuyos importes de facturación en promedio del periodo en mención representen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto ofertado, se requiere por lo menos un contrato o factura por cada año, se deberá adjuntar listado de referencias con nombres/apellidos, cargos y números telefónico a fin de certificar la información declarada.-
- Certificado de Cuenta Bancaria (Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro), expedida por una entidad bancaria como máximo 30 (treinta) días antes de la Apertura de Oferta.-
- Constancia de Inscripción vigente en el Registro Obrero Patronal del MTESS. –
- Currículo Vitae de al menos (3) técnicos certificados por el fabricante. –

Por Nota con Mesa de Entrada UOC Nº 487, el oferente **J.FLEISCHMAN** presenta los siguientes documentos:

- Planilla de Especificaciones Técnicas del/os bien/es ofertado/s.-
- Contratos con sus facturas correspondientes o facturas autenticadas de Instituciones Públicas o Privadas, de los 3 últimos años que avalen la experiencia debida en la prestación de servicios de digitalización de documentos y Provisión de Software de Gestión Documental, cuyos importes de facturación en promedio del periodo en mención representen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto ofertado, se requiere por lo menos un contrato o factura por cada año, se deberá adjuntar listado de referencias con nombres/apellidos, cargos y números telefónico a fin de certificar la información declarada.-
- Certificado de Cuenta Bancaria (Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro), expedida por una entidad bancaria como máximo 30 (treinta) días antes de la Apertura de Oferta.-
- Constancia de Inscripción vigente en el Registro Obrero Patronal del MTESS. –
- Currículo Vitae de al menos (3) técnicos certificados por el fabricante. –

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación concluye:

Que, la firma oferente **J. FLEISCHMAN Y CIA SRL., CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter formal exigidas en la Sección VII, Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás requisitos de calificación. ----------

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Mg. César Servián Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica

Javier Meaurio
Director

Ing. Rubén D. González Bogado, MSC
Director de Informática

6 - CAPACIDAD LEGAL

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio: *"El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis":*

En primer lugar, se verificó que las firmas oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03, conforme se aprecia en el Primer Análisis realizado en el Informe de Evaluación en el cual se verificó el cumplimiento de la Documentación Básica de Carácter Sustancial. Luego al realizar el análisis en detalle de los documentos presentados por la firma oferente **J.FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.,** se corroboró nuevamente la presentación (en forma) de la Declaración Jurada del Art. 40. Por lo tanto, se evidencia que el oferente cumple con la condición establecida. -------

Posteriormente se evalúo el Inciso b) verificando por los medios disponibles si los representantes de los oferentes (que se listan en el cuadro de abajo), cuenten con prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" y/o figuren en la base de datos del SINARH. ----------

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CALIDAD	RESULTADO
JACK SAMY FLEISCHMAN BENATHAN	2.389.204.-	SOCIO - REPRESENTANTE	NO POSEE REGISTROS
ESTRELLA LEVY DE FLEISCHMAN	2.359.205.-	SOCIO – REPRESENTANTE	NO POSEE REGISTROS
FABIAN VIRGILIO ROJAS AYALA	1.111.410.-	REPRESENTANTE	NO POSEE REGISTROS
FERNANDO RAUL BAZAN	6.313.071.-	REPRESENTANTE	NO POSEE REGISTROS

Conforme al Certificado Nº 709.302; 709307; 709.309 y 709.311 de la página de la Secretaría de la Función Pública y luego de realizar la verificación del cumplimiento de los requerimientos legales, se puede comprobar que el oferente **J.FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.,** no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2.051/03, y por ende **CUMPLE** satisfactoriamente con la capacidad legal requerida. ----------

8 – CAPACIDAD FINANCIERA

Analizados los niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los Balances Generales de los años 2017, 2016 y 2015 de la firma **J.FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.**, se constata que el mismo **CUMPLE** con los requerimientos de capacidad financiera exigida conforme se observa en el siguiente cuadro:

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAL - MTESS

Ing. Rubén D. González Delgado, MSC
Director de Informática

J.FLEISCHMAN Y CIA SRL									
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2015		AÑO 2016		AÑO 2017		Promedio	CALIFICACION
		MONTO GS	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIOS DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	70.166.169.647	1,47	78.100.022.622	1,67	77.814.561.781	1,35	**1,50**	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	47.682.732.672		46.653.782.165		57.796.691.442			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	68.712.235.065	0,48	66.162.528.807	0,53	77.231.600.966	0,47	**0,49**	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	143.751.872.630		124.681.841.233		163.155.653.717			
RENTABILIDAD	UTILIDAD NETA	3.146.009.764	0,90	4.438.742.480	1,27	4.649.073.079	0,39	**0,85**	CUMPLE
	CAPITAL	3.496.000.000		3.496.000.000		12.000.000.000			

9 – VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Con respecto a la experiencia requerida para la ejecución del Contrato, el Oferente en concurso han presentado las documentaciones que así lo avalan. Conforme puede observarse en el siguiente cuadro:

CUADRO DE VOLUMEN DE NEGOCIO J.FLESICHMAN Y CIA S.R.L.							
Nº	Empresa / Institución Contratante	Documento	Fecha	Descripción del Servicio	Año 2015	Año 2016	Año 2017
1	MUNICIPALIDAD DE ASUNCION	CONTRATO SIMPLIFICADO	24/05/2017	ALQUILER DE IMPRESORAS LASER	-	-	150.000.000
2	MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS	CONTRATO Nº 05/2016	30/05/2016	ALQUILER DE EQUIPOS DE OFICINA	-	256.882.000	
3	DINAC	CONTRATO Nº 27/2015	26/06/2015	SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO	527.739.960	-	-
TOTAL PERIODOS					527.739.960	256.882.000	150.000.000
Sumatoria de los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017)							**934.621.960**
Monto Requerido: equivalente al 50% o superior de su oferta de:				**252.000.000**	**Valor base, 50 % de la oferta:**		**126.000.000**

Así, realizado el análisis de la documentación presentada por el oferente, se verifica que la firma **J.FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.**, ha presentado contratos correspondientes entre los años 2015, 2016 y 2017, siendo el promedio de la sumatoria de los montos muy por encima del monto solicitado; por lo tanto, **CUMPLE** con la presentación de dichas documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones para acreditar la experiencia. ----------

Además, se verifica que el oferente **CUMPLE** con la calificación de Experiencia de ser una empresa con al menos 8 años de antigüedad en el mercado paraguayo (mínimo OCTUBRE del 2010) y demás requisitos de capacidad técnica.

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAL - MTESS

Mg. César Servián Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica

Javier Monzón
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Ing. Rubén D. González Delgado, MSC
Director de Informática

10.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones: El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: "**POR TOTAL**", se eleva a consideración de la Ministra, recomendando salvo su mejor parecer:

Que, la adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAIL Nº 02/18 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE COPIAS E IMPRESIONES PARA LA DGE" ID Nº 344.592. -** recaiga por la siguiente firma: **J.FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.** con **RUC. N° 80001490-1,** por un monto máximo de Gs. 252.000.000 ***(guaraníes doscientos cincuenta y dos millones)*** y un monto mínimo de **Gs. 126.000.000 *(guaraníes ciento veintiseis.)*.** -, contrato abierto **por Cantidades Mínimas de 420.000.- y Máximas de 840.000.-**

Considerando que la oferta de la misma se ajusta sustancialmente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, posee la capacidad económica y legal para ejecutar el contrato, siendo aceptado el precio ofertado, conforme al detalle del Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación". ----------

Se da por concluida la evaluación a los 12 (doce) días del mes de diciembre de 2018, firmando los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad el presente documento, en una copia a un mismo efecto y de un mismo tenor. ----------

Mg. César Servián Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

Abg. María José Godoy Oriié
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Ing. Rubén D. González Delgado, MSC
Director de
Informática

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

BID Banco Interamericano de Desarrollo

ANEXO - 1 LCO PAIL Nº 02/18 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE COPIAS E IMPRESIONES - ID Nº 344.592

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	J. FLEISCHMAN	
							PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
LOTE TOTAL. CONTRATO ABIERTO POR CANTIDAD, ABASTECIMIENTO SIMULTANEO NO.								
1	82121701-001	SERVICIO DE FOTOCOPIADO	Unidad	UNIDAD	420.000	840.000	300	252.000.000
PRECIO TOTAL								252.000.000

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Javier Medina
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Mg. César Servián Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

Ing. Rubén D. González Bogado, MSC
Director de Informática

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

BID
Banco Interamericano
de Desarrollo

ANEXO - 2 LCO PAIL Nº 02/18 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE COPIAS E IMPRESIONES - ID Nº 344.592

CUADRO DE ADJUDICACION

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	J. FLEISCHMAN	
							PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
LOTE TOTAL. CONTRATO ABIERTO POR CANTIDAD, ABASTECIMIENTO SIMULTANEO NO.								
1	82121701-001	SERVICIO DE FOTOCOPIADO	Unidad	UNIDAD	420.000	840.000	300	252.000.000
PRECIO TOTAL								**252.000.000**

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Mg. César Servián Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

Ing. Rubén D. González Pogado, MSC
Director de
Informática